



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

NORMATIVA DE USO DE LA SALA FITNESS

- No está permitida la entrada de menores de 16 años, (sólo los usuarios titulares de Abono Deporte de 13, 14 y 15 años pueden acceder si pertenecen al programa de “jóvenes en sala de fitness”).
- No está permitido la utilización de las máquinas cardiovasculares más de 15 minutos en caso de haber usuarios en espera.
- No está permitido ocupar las máquinas en los descansos de las series.
- Es obligatorio colocar el material en su sitio después de haber sido utilizado.
- Es obligatorio el acceso a la sala con calzado, ropa deportiva y toalla.
- No se permite hacer deporte sin camiseta, en bañador o en zapatillas de baño.
- No se permite acceder a la sala con bolsas ni mochilas, (en caso de necesitar material alternativo de entrenamiento, puede usar una bolsa de rejilla o transparente para su transporte).
- No se permite fumar, comer o introducir objetos de vidrio.

Los comportamientos vandálicos y/o incumplimientos de la normativa darán lugar a la correspondiente sanción, que podrá ser individual o del colectivo responsable.

Según B.O.C.M. nº 165/2005 del 13 de julio